

DECRETO 2938 DE 2010

(agosto 5)

D.O. 47.793, agosto 6 de 2010

Por el cual se aclaran los Decretos 3663 del 23 de septiembre de 2009 y el Decreto 020 del 07 de enero de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial en las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 66 de la Ley 336 de 1996 y el literal b) del artículo 2° de la Ley 105 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 3663 del 23 de septiembre de 2009 y Decreto 020 del 07 de enero de 2010 se establecen algunas medidas para el ingreso de vehículos al servicio particular y público de transporte terrestre automotor de carga.

Que mediante Radicado MT 20103210025652 del 20 de enero de 2010 la empresa NAVITRANS S.A. solicitó la modificación de clase de vehículo para los ítem 78 al 97 y adicionalmente el número de chasis de este último contemplados en el Decreto 020 del 07 de enero de 2010.

Que mediante Radicado MT 20103210254552 del 03 de mayo de 2010 y 20103210419422 del 13 de julio de 2010 la empresa CASA TORO S.A. solicitó la modificación del número de motor del vehículo correspondiente al ítem 6 del Decreto 020 del 07 de enero de 2010.

Que mediante Radicado MT 20103210294392 del 20 de mayo de 2010 la empresa DAIMLER

COLOMBIA S.A. solicitó la modificación del número chasis correspondiente al ítem 37 y el número de motor del correspondiente al ítem 122 del Decreto 3663 del 23 de septiembre de 2009.

DECRETA

Artículo 1°. — Aclarar el número de chasis y la clase de vehículo para los siguientes vehículos contemplados en el Decreto 020 del 07 de enero de 2010:

ITEM

CLASE DE VEHÍCULO

No. DE CHASIS

CONCESIONARIO

78

TRACTOCAMION

9BWKR82TO7R710886

NAVITRANS

79

TRACTOCAMION

9BWKR82T97R713916

NAVITRANS

80

TRACTOCAMION

9BWKR82T17R714459

NAVITRANS

81

TRACTOCAMION

9BWKR82T57R718126

NAV1TRANS

82

TRACTOCAMION

9BWKR82T27R718178

NAVITRANS

83

TRACTOCAMION

9BWKR82T97R718257

NAVITRANS

84

TRACTOCAMION

9BWKR82T38R801149

NAVITRANS

85

rTRACTOCAMION

9BWKR82T68R802621

NAVITRANS

86

TRACTOCAMION

9BWKR82T18R802302

NAVITRANS

87

TRACTOCAMION

9BWKR82TX8R802296

NAVITRANS

88

TRACTOCAMION

9BWKR82T08R802260

NAVITRANS

89

TRACTOCAMION

9BWKR82T68R802098

NAVITRANS

90

TRACTOCAMION

9BWKR82T98R803617

NAVITRANS

91

TRACTOCAMION

9BWKR82T18 R804289

NAVITRANS

92

TRACTOCAMION

9BWKR82TX8R804291

NAVITRANS

93

TRACTOCAMION

9BWKR82T58R803615

NAVITRANS

94

TRACTOCAMION

9BWKR82T08R803702

NAVITRANS

95

TRACTOCAMION

9BWKR82T28R804981

NAVITRANS

96

TRACTOCAMION

9BWKR82T98R834916

NAVITRANS

97

TRACTOCAMION

9BWKR82TX8R834763

NAVITRANS

Artículo 2°. — Aclarar el número de motor para el siguiente vehículo contemplado en el Decreto 020 del 07 de enero de 2010:

ITEM

CLASE DE VEHÍCULO

No. DE MOTOR

CONCESIONARIO

fi

SENCILLO

10452539

CASA TORO

Artículo 30. Aclarar los siguientes números de chasis y motor de algunos vehículos contemplados en el Decreto 3663 del 23 de septiembre de 2009:

ITEM

CLASE DE VEHÍCULO

No. DE CHASIS

CONCESIONARIO

37

TRACTO (MINIMULA)

3AKBCYCS48DZ55696

DAIMLER

ITEM

CLASE DE VEHÍCULO

- No. DE MOTOR

CONCESIONARIO

122

\_ SENCILLO RIGIDO

90697800733268

DAIMLER

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el Artículo 1° del Decreto 3663 del 23 de septiembre de 2009 y el Artículo 1° del Decreto 020 del 7 de enero de 2010.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 5 de agosto de 2010.

ALVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Transporte,

Andrés Uriel Gallego Henao.